

	ALCALDIA DE POPAYAN	GMR-230
	OFICINA ASESORA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	Versión: 07
		Página 1 de 3



Radicación:20212300022631

Popayán, 2021-02-10

Magistrada
DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACON
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN
SALA CIVIL-FAMILIA

Calle 3 N. 3-31

TEL: 8-220503

sactribsupayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE AMPLIACION O ACLARACION RAD 20211130025262
PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: RODRIGO QUINAYAS QUINAYAS
DEMANDADO: AMANDA CANENCIO CASTRO Y OTROS
RADICACION JUZGADO: 19001 31 03 002 2019 00006 01

Atento saludo.

German Orlando Callejas Calvache, actuando en mi calidad de jefe de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Popayán, me permito confirmar la respuesta emitida por esta entidad con numero de radicación 20202300354361 del 21 de diciembre del 2020 recordamos, que esta oficina orienta dirige y coordina las actividades de Gestión del Riesgo de Desastres, su marco legal se encuentra definido en la Ley 1523 de 2012 que establece, en su artículo primero, capítulo I que la Gestión del Riesgo es *"Un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible"*.



Creo en
POPAYÁN

9

	ALCALDIA DE POPAYAN	GMR-230
	OFICINA ASESORA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	Versión: 07
		Página 2 de 3



Popayán, 2021-02-10

Radicación:20212300022631

Igualmente resaltamos que la competencia de la Corporación Autónoma Regional del Cauca, "tiene por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y recursos naturales, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial"

Dichas competencias están establecidas en todos los numerales del artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

De igual manera, **CAPÍTULO I.**

"GESTIÓN DEL RIESGO, RESPONSABILIDAD, PRINCIPIOS, DEFINICIONES Y SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. ARTÍCULO 1o. DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. **PARÁGRAFO 1o.** La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población".

Igualmente, con anterioridad esta Oficina Asesora, ha manifestado frente a la misma situación con oficio de radicación N. 20202300098441 lo siguiente:



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GMR-230
	OFICINA ASESORA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	Versión: 07 Página 3 de 3



Radicación: 20212300022631

Popayán, 2021-02-10

"En atención al oficio del asunto, me permito comunicarle que los funcionarios de la Oficina Asesora de gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Popayán y la Secretaria de Planeación Municipal, realizaron la visita técnica a la vivienda localizada en el predio Las Monjas, barrio Los Tejares, vía al Boquerón en la carrera 3. En dicha visita, se pudo constatar que la vivienda se encuentra en construcción al pie de la quebrada La Monja o Los Tejares, sin ningún tipo de aislamiento, lo que hace vulnerable a la vivienda y por ende a sus habitantes ante un evento de desbordamiento o represamiento de la misma.

Esta oficina no tiene competencia para definir la distancia de aislamiento necesaria para construcciones de vivienda y más aún, en ese sector de la quebrada. Dicha función le corresponde a la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC). No obstante, se puede observar que la vivienda, propiedad del señor Rodrigo Quinayas Quinayas, no guarda aislamiento sobre el cauce de la quebrada. Por otra parte, en cuanto al impacto ambiental que puede causar sobre el sector, también debe ser tratado por la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) y debe ser esta entidad quien realice la evaluación"

Atentamente:



GERMAN ORLANDO CALLEJAS CALVACHE
Jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres
 Alcaldía de Popayán

Proyectó: Germán Orlando Callejas Calvache – Jefe OAGR *g or*
 Copia: N/A.
 Anexo: N/A
 Archivado en: PQRSD



Creo en
POPAYÁN